



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura Educativa

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho

CARTA -2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UABAS

Sra.

TULA FRISANCHO PAREJA

Gerente General

PATRON SANTIAGO SEGURIDAD PRIVADA

SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Urb. Santa Rosa Pasaje Gudiel Torre N° 164

Wanchaq - Cusco

Correo electrónico: pssp.seguridad@gmail.com

Presente. -

Asunto : Pérdida automática de la buena pro del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 013-2024-MINEDU/UE 108-1, para la contratación del "Servicio de seguridad y vigilancia para la Unidad Zonal Cusco del PRONIED".

Referencia : a) Carta N° 153-2024/PSSP./GR
b) Informe N° 000840-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-UZCU
c) Carta N° 004172-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UABAS
d) Carta N° 158-2024/PSSP./GR
e) Informe N° 000848-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-UZCU
f) INFORME N° 000040-2024-PMCA-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UABAS-CEC
g) Acta de Otorgamiento de Buena Pro AS N° 13-2024-MINEDU/UE 108

De mi consideración:

Me dirijo a usted en relación al procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 013-2024-MINEDU/UE 108-1, para la contratación del "Servicio de seguridad y vigilancia para la Unidad Zonal Cusco del PRONIED", a efecto de señalar lo siguiente.

Al respecto, de la revisión efectuada a los documentos remitidos por vuestra representada para el perfeccionamiento del contrato y de las coordinaciones efectuadas con la Unidad Zonal de Cusco, en su calidad de área usuaria y técnica de la contratación, es que a través, de la **Carta N° 004172-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UABAS**, notificada el 13 de setiembre de 2024, se le comunicó las observaciones identificadas tanto por la Coordinación de Ejecución Contractual de la Unidad de Abastecimiento, así como, por la Unidad Zonal de Cusco, mediante el **Informe N° 000840-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-UZCU**, otorgándole el plazo máximo de cuatro (04) días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada la carta para que pueda subsanar las observaciones advertidas, caso contrario, **se procedería con declarar la pérdida automática de la Buena Pro.** (La negrita y el subrayado son agregados).

Sobre el particular, dicho plazo venció el 19 de setiembre de 2024, fecha máxima para la subsanación correspondiente remitiendo su representada la documentación que subsanaría las observaciones planteadas precedentemente; sin embargo, la Unidad Zonal de Cusco, mediante el **Informe N° 000848-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-UZCU** señala que su representada no ha cumplido con subsanar las observaciones de carácter técnico notificadas mediante la Carta de la referencia c).

En ese sentido, se determina que dichos documentos no fueron remitos a la Entidad dentro del plazo otorgado y en consecuencia no se ha perfeccionado el contrato por causa imputable a su representada **PATRON SANTIAGO SEGURIDAD PRIVADA SOCIEDAD COMERCIAL DE**

Expediente: E-024235-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://mgd.pronied.gob.pe/Tramite/De?id=aR9sGg7tCl8=>



www.gob.pe/pronied



Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: (01) 680 6777



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Programa Nacional de Infraestructura Educativa

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho*

RESPONSABILIDAD LIMITADA - PSSP S.R.L.,, por ello, en mérito a lo dispuesto en el numeral 141.3 del artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ha perdido automáticamente la buena pro del procedimiento de selección de la *Adjudicación Simplificada N° 013-2024-MINEDU/UE 108-1* para la contratación del “*Servicio de seguridad y vigilancia para la Unidad Zonal Cusco del PRONIED*”.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Firmado digitalmente
HIANNY KAREN HUAMAN TITO
DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Ministerio de Educación

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Expediente: E-024235-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:
<https://mgd.pronied.gob.pe/Tramite/De?Id=aR9sGg7iCl8=>



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/pronied

Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: (01) 680 6777